



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA
No.10-2008 REALIZADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008**

Con el quórum reglamentario y siendo las 3:04 p.m., inicia la sesión extraordinaria del Consejo, en el salón de reuniones -Aula 306- del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Universitario, Dr. Víctor Levi Sasso. Seguidamente se sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de las Actas Resumidas Nos. 01-2008 de la sesión ordinaria efectuada el 12 de febrero de 2008; No.02-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 14 de mayo de 2008; No.03-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 29 de mayo de 2008; No.04-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 23 de junio de 2008; No.06-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 24 de julio de 2008; No.07-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 14 de agosto de 2008; No.08-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 2 de septiembre de 2008; No.09-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 30 de septiembre de 2008.
- 2.- Informe de la Señora Rectora.
- 3.- Propuesta de Calendario de Reuniones para el Año 2009.
- 4.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
- 5.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.
- 6.- Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos.

1.- Ratificación de las Actas Resumidas. A consideración se sometieron las Actas Resumidas siguientes, las cuales fueron ratificadas sin modificación:

- a- Con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, se ratificó el Acta Resumida de la sesión ordinaria No.01-2008 efectuada el 12 de febrero de 2008;
- b- Con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la No.02-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 14 de mayo de 2008;
- c- Con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la No.03-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 29 de mayo de 2008;
- ch- Con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la No.04-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 23 de junio de 2008;
- d- Con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Acta No.06-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 24 de julio de 2008;
- e- Con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la No.07-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 14 de agosto de 2008;
- f- Con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la No.08-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 2 de septiembre de 2008;
- g- Con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Acta Resumida No.09-2008 de la sesión extraordinaria efectuada el 30 de septiembre de 2008.

Nota: La Reunión Extraordinaria No.05-2008 del 8 de julio de 2008, fue cancelada.

2.- Informe de la Señora Rectora.

La Ing. Marcela Paredes de Vásquez expresó, que si bien este es un punto importante de cada Consejo, pero dada la relevancia de algunos de los temas que vamos a tocar en el Consejo de hoy, vamos a tratar de hacer este Informe lo más suscinto posible. Seguidamente procedió con la presentación de las actividades desarrolladas en el área Académica, Administrativa, de Investigación, Postgrado y Extensión, desde la última reunión ordinaria que este Consejo Administrativo efectuara.

3.- Propuesta de Calendario de Reuniones para el Año 2009.

Sometido a consideración el Calendario de Reuniones, éste fue aprobado con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS – AÑO 2009

MES	DIA	OBSERVACIONES
FEBRERO	3	
MAYO	5	En esta sesión se considerará el Anteproyecto de Presupuesto - 2010
AGOSTO	4	
NOVIEMBRE	17	

Las reuniones extraordinarias serán convocadas de acuerdo a la necesidad de considerar temas específicos.

4.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.

- a) En este tema expresó la Ing. Myriam González, que el primer Informe de la Comisión, tiene que ver con las solicitudes de licencias recibidas para su tratamiento en la Comisión, siendo la primera, la solicitud de prórroga de Licencia del Lic. **Jorge Cuevas**, quien ejerce el cargo de Cajero I, en el Depto. de Librería de la Sede.

Considerada esta solicitud y los antecedentes presentados, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, concederle al Lic. Cuevas, Licencia sin Sueldo a partir del 19 de marzo de 2008 hasta el 18 de marzo de 2009, para continuar laborando en el Ministerio de Educación; de acuerdo al Artículo 108, acápite d, del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo.

- b) El segundo tema es la Licencia sin Sueldo de la Lic. **Elina Pombo**, quien tiene el cargo de Administradora en el Depto. de la Librería en la Sede y solicita Licencia sin Sueldo para realizar trabajos en el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano - INADEH.

Analizados los antecedentes de esta solicitud, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, concederle a la Lic. Pombo, Licencia sin Sueldo a partir del 1 de mayo de 2008 hasta el 30 de diciembre de 2008, para continuar en el cargo de Coordinadora de Fideicomiso en el INADEH; de acuerdo al Artículo 108, acápite d, del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo.

- c) La siguiente solicitud es del Lic. **Rey Abel Cubas**, quien tiene el cargo de Seguridad en el Depto. de Seguridad Institucional. Solicita prórroga de la Licencia sin Sueldo, a fin de continuar prestando servicios en la Autoridad Marítima de Panamá

Analizada esta solicitud, el Consejo aprobó con 10 votos a favor, 0 voto en contra y 3 votos de abstención, concederle al Lic. Cubas, prórroga de la Licencia sin Sueldo por un (1) año, a partir del 2 de noviembre de 2008 hasta el 1º. de noviembre de 2009, para continuar ejerciendo funciones en la Autoridad Marítima de Panamá; de acuerdo al Artículo 108, acápite d, del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo.

- ch) La Presidenta de la Comisión, presenta el siguiente Informe, y es la solicitud de la señora **Nayaris Luna**, quien tiene el cargo de Oficinista en la Dirección de Recursos Humanos y está solicitando Licencia sin Sueldo por un (1) prorrogable, para realizar trabajos en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerada esta solicitud, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, otorgarle a la señora Luna, Licencia sin Sueldo por un (1) año prorrogable, a partir del 1 de julio de 2008 hasta el 30 de junio de 2009, para que realice labores en el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a Programa de la Organización de Naciones Unidas-ONU.

- d) Se continuó con la solicitud de la Ing. **Cecibel Torres**, funcionaria de Calidad Institucional en la Dirección de Planificación, quien solicita Licencia para realizar estudios de Mandarín con opción a doctorado en Gestión Tecnológica en Taiwán.

El Consejo considerando esta petición, aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle a la Ing. Torres, Licencia por Estudios con medio sueldo, por un (1) prorrogable, a partir del 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2009, para que realice estudios, primero del idioma Mandarín y luego, estudios doctorales en Gestión Tecnológica en la Universidad Nacional de Chiao Tung, Taiwán, de acuerdo al Programa de Becas del Consejo Superior Universitario Centroamericano-CSUCA.

- e) Se presenta el Informe de la Comisión sobre la solicitud de la Ing. **Karla Arosemena**, funcionaria de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que recomienda concederle prórroga de Licencia por Estudios por un año prorrogable, a la Ing. Arosemena, para que continúe estudios de Maestría en el Instituto Tecnológico de Rochester, Estados Unidos, a partir del 4 de septiembre de 2008 al 3 de septiembre de 2009, según Programa de Becas Fullbright-Laspau.

En el análisis de los antecedentes de esta solicitud, se observó que el periodo solicitado supera los dos (2) años límites para estudios de Maestría, los cuales vencen en el mes de junio de 2009, y la Comisión no cuenta con una justificación que amerite una solicitud para un periodo excepcional.

Siendo que la Ing. Arosemena está haciendo un desempeño muy exitoso en sus estudios de Maestría, se presentó la propuesta que modifica el Informe de la Comisión, de otorgarle los meses que hacen faltan para completar los dos años y que se presente una sustentación por el tiempo adicional, de ser requerido.

Por lo cual el Consejo aprobó, con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle a la Ing. Karla Arosemena prórroga de la Licencia por Estudios con sueldo completo, a partir del 4 de septiembre de 2008 hasta el 3 de junio de 2009, para que continúe estudios de Maestría, en base a Programa de Becas Fullbright-Laspau; recomendando solicitar a la Ing. Arosemena, que de requerir un tiempo adicional para culminar sus estudios deberá presentar la solicitud con la debida sustentación de su desarrollo académico.

- f) La siguiente solicitud es del Ing. **Carlos Bermudez**, funcionario de la Dirección de Sistema de Ingreso Universitario, quien solicita prórroga de la Licencia para continuar estudios de Maestría en el Instituto Tecnológico de Monterrey, Méjico, de acuerdo a los Programas de Becas SENACYT-IFARHU.

El Consejo luego de evaluar esta petición, aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle al Ing. Bermudez, prórroga del Contrato de Licencia por Estudios por un (1) año, a partir del 3 de octubre de 2008 hasta el 2 de octubre de 2009, a fin de que culmine los estudios de maestría en Administración de Tecnologías de la Información en el Instituto de Monterrey, Méjico.

- g) Se continuó con el Informe del Lic. **José Ulises Jiménez**, funcionario del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas, quien solicita prórroga del Contrato de Licencia por Estudios para continuar estudios de Maestría en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza y de acuerdo a los Programas de Becas SENACYT-IFARHU.

Al respecto se aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, la recomendación de concederle al Lic. Jiménez, prórroga del Contrato de Licencia por Estudios, por un (1) año, a partir del 15 de enero de 2009 hasta el 14 de enero de 2010, para culminar los estudios de Maestría en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza-CATIE.

- h) El siguiente Informe es del Lic. **Mariel Alexis Santana**, funcionario del Centro Experimental de Ingeniería, quien solicita Licencia por Estudios con sueldo completo, por un (1) año prorrogable para realizar estudios de Maestría, en la Universidad de Jaume I de Castellón, España, auspiciada entre esta Universidad y el IFARHU.

En la consideración de este Informe se manifestó, que las Licencias con salarios completos, de acuerdos a Disposiciones de este Consejo Administrativo, deben ser para programas especiales, por lo que no existe un acuerdo para darle esta categoría al Programa señalado.

Evaluada esta solicitud se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, concederle al Lic. Santana, Licencia por Estudios con medio sueldo, por un (1) año prorrogable, a partir del 16 de enero de 2009 hasta el 15 de enero de 2010, para que realice estudios de Maestría en Ciencia, Tecnología y aplicación de los Materiales Cerámicos en la Universidad de Jaume I de Castellón, España.

- i) Respecto a la solicitud del Ing. **Jayguer Vásquez**, funcionario del Centro de Investigación, UTP-Virtual; la Ing. Myriam González manifestó, que se acaba de recibir nota de parte de la Dra. Gisela de Clunie para que se le conceda prórroga por un año, de la Licencia por Estudios del Ing. Vásquez, de forma tal que continúe estudios doctorales

en Ingeniería Informática en la Universidad Pontificia de Salamanca, Campus de Madrid, España.

La Dra. Clunie dentro de su explicación sustentó, que el motivo de la entrega en el día de hoy, es porque hoy fueron recibidos los documentos con la información del Ing. Jayguer Vásquez, desde España, incluso, él estuvo en Panamá hace tres semanas, pero la Universidad en España no le había entregado la historia académica ni la certificación de matrícula.

Agregó que al Ing. Jayguer se le venció la licencia el 31 de julio de 2008 y que de acuerdo a los 3 meses otorgados por la señora Rectora, estos vencen el 1º. de noviembre de 2008. Que ahora mismo él está sin nada, dependiendo solamente del salario que recibe de la Universidad Tecnológica.

Que los créditos que presenta son excelentes, tiene un excelente rendimiento y se incluye un documento que indica que él está gestionando un Convenio bastante interesante para la Universidad Tecnológica con la Universidad Pontificia de Salamanca.

La señora Rectora expresó, que le parece muy bien sustentada la solicitud de incluirlo, y que sería conveniente que se le indique al Ing. Vásquez, que en estos casos él haga la solicitud y que envíe una nota indicando que sus créditos y la certificación están pendientes de entrega y de ser posible, con una nota del Profesor Asesor, de que él esta teniendo un desempeño satisfactorio, es suficiente si no se está en un periodo crítico para que se le tramite la licencia con tiempo, con la condición de que antes del siguiente periodo él va a entregar la documentación.

Respecto a que el Ing. Vásquez está solicitando la Licencia por Estudios con salario completo, sustentó la Dra. Clunie, que la Universidad de Salamanca, en vista de que él no contaba con los recursos, el año pasado lo becó con medio sueldo exonerándole el 50% de la matrícula, lo cual le ayudó para que él se manejara, pero eso solamente fue por el primer año y ya eso se acabó; si no recibe algún tipo de cooperación, tendrá que regresar.

Evaluated este punto -se aclaró- que en este caso sería mantener la misma condición que presenta el funcionario Jayguer Vásquez, y que si desea hacer un cambio de condición, presente una sustentación documentada, la cual debe ser evaluada por la Comisión de Recursos Humanos, de forma tal que este Consejo pueda tomar una decisión informada sobre este caso.

Una vez analizada, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Ing. Jayguer Vásquez, prórroga de la Licencia por Estudios remunerada, por un (1) año, a partir del 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009, para continuar estudios doctorales en Ingeniería Informática en la Universidad Pontificia de Salamanca, Campus de Madrid, España.

La señora Rectora recomendó a la doctora Gisela de Clunie, que se documente toda la solicitud de excepción para llevarlo a la Comisión respectiva, de forma tal de presentarlo ante este Consejo.

j) Seguidamente se continuó con el **Informe sobre la Revisión de la Escala Salarial.**

La Ing. **Marcela P. de Vásquez**, en la sustentación de este punto, manifestó: Vamos a hacer la presentación general de la escala y los conceptos que están dentro de esta escala y que tienen de alguna manera que ver con todos los estamentos de la comunidad universitaria.

Ciertamente a habido un interés que ha surgido de periodos anteriores en el Consejo General Universitario, de hacer un ajuste a la escala salarial para todos los estamentos, pero muy fundamentalmente para el personal administrativo, y esto es así puesto que el sector administrativo tiene desde el año 1996 la misma escala y quiero informarles que el personal administrativo de esta universidad, es el personal administrativo que menos gana por igual trabajo entre las universidades estatales; sentimos desde que asumimos la administración universitaria que el tema de la escala salarial administrativa, dentro de todas las necesidades que tiene el recurso humano institucional, era un tema de alta prioridad, y así es que se encomendó darse a la tarea, aunque se hizo un ajuste este año para todo el personal administrativo, fue un ajuste de un pequeño saltito, pero no propiamente un estudio de la escala salarial y una nueva propuesta de escala salarial, esa es la que estamos trayendo al pleno de este consejo, así como un ajuste para los sectores docentes y de investigación, en materia de antigüedad, aunque no puede entenderse esto como una nueva escala para los sectores docentes y administrativo y de investigación, es solamente la uniformación del concepto de antigüedad en estos estamentos.

Cuál es el concepto detrás de la escala, vamos a explicarlo en forma general antes de entrar a lo específico. En esta propuesta se han revisado todos los salarios bases correspondientes a las diferentes posiciones del personal administrativo, obviamente presentando un incremento en esos salarios bases. El incremento se ha tratado de hacer equitativo y está por el orden de alrededor de un 10%, promediado, eso es el incremento que se presenta en los salarios bases de los diferentes niveles dentro del esquema del funcionamiento administrativo, adicionalmente se revisa el concepto de antigüedad, que viendo el concepto de antigüedad que había en la escala vigente desde 1996, era un valor finito para cada bloque, fuera personal técnico, profesional, de apoyo, autoridad o directivo, pero eran valores finitos y no respondían claramente a un valor porcentual que fuera equitativo para todos los funcionarios, de hecho no había como el mismo porcentaje según fuera el bloque, y eso nos parecía que no era una metodología científica para el cálculo de la antigüedad.

Lo que se propone actualmente es que sea 5% de antigüedad en proporción a lo que gana cada funcionario, pero la antigüedad solo lo perciben los funcionarios permanentes, hemos incluido en esta propuesta, que los funcionarios administrativos reciban también el concepto de bienal, como ajuste al incremento de costo de vida, ese concepto de bienal como incremento de ajuste al costo de vida, sería 5% cada dos años y llegaría a todo el personal administrativo tanto contingente como permanente, puesto que el costo de vida afecta a todos los funcionarios de la institución; el concepto de antigüedad está ligado a las personas que ya tienen permanencia dentro de las organizaciones, el concepto de ajuste por costo de vida, nos afecta a todos y a todos nos afecta por igual. Podemos resumir que la propuesta para el sector administrativo revisa todos los salarios bases de todas las posiciones, incrementándolo a partir del próximo año; introduce o uniforma el concepto de antigüedad a un 5% cada dos años e introduce el concepto de bienal cada dos años del 5% por incremento del costo de vida.

Quiero decirles que el 5 y el 5 que suma 10, lo tomamos usando de referencia en promedio los ajustes que recibe un docente que perciba en estos momentos la antigüedad y bienal, si hacemos un promedio anual sería equivalente en porcentaje, obviamente con las diferencias en los salarios bases correspondientes, pero en porcentaje a los ajustes correspondientes a costo de vida y a los ajustes correspondientes a la antigüedad, eso resume lo que estamos proponiendo de escala salarial nueva para el sector administrativo, claro que la correcta implementación de la nueva escala salarial está amarrada, pero eso viene como un siguiente paso, se está trabajando muy duro en la evaluación de las posiciones que ocupan todos nuestros funcionarios, que realmente estén clasificados como corresponde y es el estudio de cargos y del manual descriptivo de cargos que tenemos en la institución, pero la escala fundamental es lo que le estamos presentando a la comunidad universitaria en el día de hoy.

En el sector docente y de investigación, estamos proponiendo que el concepto de antigüedad, que a la fecha ha estado circunscrito a los profesores regulares titulares, se haga extensivo a todo el sector docente permanente, y que se incorpore la antigüedad de 30 y 35 años, puesto que al no haber jubilaciones especiales y al ser tan diferenciado el salario de jubilación; habrán docentes, quienes esperamos, si Dios nos da vida para llegar a esas edades con capacidades de trabajar en la docencia o en la investigación, de alcanzar los 30 y 35 años de servicios. Se está proponiendo extender el concepto de antigüedad para todo el sector docente permanente, pero entendiendo permanente, el docente con estabilidad y manteniendo el docente el bienal del 5%; adicionalmente, eso llega también a los investigadores regulares y los que no son investigadores de concurso y trabajan en el sector de investigación o de extensión, pues entonces entrarían dentro de los ajustes del sector administrativo que son los que están contratados como administrativos en los Centros de Investigación.

Hay que hacer notar algunas diferencias que han señalado algunos docentes y que vamos a estudiar y es que los docentes reciben los ajustes por antigüedad cada 5 años, y varían entre un 10 ó entre un 15%, si lo prorrateamos por año, eso es lo que es el 2 ó el 3%, que en un periodo de 5, recibe un docente, o que en otro periodo, que promedian 2.5% que nos llevan a que en dos años, que es como le tenemos que pagar a los administrativos correspondan a 5, así es como se ha hecho el calculo, para que tengamos un criterio similar, sin embargo, aunque el criterio similar promediado no es lo mismo, el docente tiene que esperar un periodo más largo para recibir, o sea, promediado es similar, pero no representa lo mismo recibirlo cada dos años que recibirlo cada 5, y estamos evaluando la posibilidad de que lo uniformemos, que en algún momento para la próxima antigüedad que reciban los docentes, a partir de eso vayan recibiendo los 5 cada dos años, que quedaría con un esquema más similar todavía al de los administrativos.

Todos aquí sabemos que recibir un ajuste menor, pero con mayor periodicidad, resulta más conveniente como persona, que recibir esos 2.5 ó esos 5 cada dos, que recibir 10 ó 15 cada 5 y desde el punto de vista organizacional, reduce los montos que se acumulan cada 5 con los docentes en el impacto que efectúan en el presupuesto, los vamos distribuyendo entre una y otra vigencia fiscal, y es más fácil incorporar aumentos graduales en los presupuestos que saltos importantes quinquenales. Comento que en el día de hoy, como eso tendría que ir al Consejo Académico como una modificación del Estatuto, en la propuesta para el sector docente se ha mantenido el esquema que hasta ahora han recibido los profesores titulares, pero se propone ampliarlo a todo el sector docente, porque todos nos ponemos antiguos, todos envejecemos y queremos que de

justicia se reciba ese reconocimiento por el resto de la comunidad docente, así como por el lado administrativo estamos introduciendo el concepto de bienal, porque a todos nos aumenta el costo de vida, independientemente del estamento al que pertenezcamos. Se ha tratado de hacer una propuesta equitativa, conceptualmente en lo que respecta a lo que estamos introduciendo de modificaciones; eso es lo que estamos proponiendo a la comunidad universitaria como nueva escala.

Es una propuesta ambiciosa sobre todo para el año fiscal 2009, primero, porque es un año electoral, segundo, porque es un año en donde hay un incremento importante del Presupuesto de Funcionamiento sin tomar en cuenta la escala, porque es un año de bienal, es un año de gratificación para los funcionarios que ganan menos de mil balboas, por decreto presidencial y eso no estaba considerado en nuestro Anteproyecto de Presupuesto. Es un año de ajuste de salario mínimo que entra desde enero, que es menor que el salario mínimo que estamos proponiendo en la escala, pero hay que separarlo desde el 1º. de enero, para el pago a todos los funcionarios que le corresponde, y todos estos son incrementos que va a tener el presupuesto de Funcionamiento, sin tomar en cuenta la nueva escala, aún cuando hemos recibido un incremento en lo asignado para el funcionamiento de la Institución, no disponemos de los recursos para hacer efectivo el pago de la escala por la totalidad del año; por lo que la propuesta es que aprobemos el concepto con todos sus detalles, con un pie de página que indique: Que dependiendo de la asignación presupuestaria que obtenga la Universidad, se estimará la cantidad de meses en que pueda hacerse efectiva la nueva escala. No lo limitamos ni a 2, ni a 4, ni a 6 ni a 8, porque eso pudiera limitar nuestra capacidad de negociación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Queremos aprobarlo sin definir cuántos meses, pero dejando abierta la posibilidad de que pueda ser la cantidad de meses hasta donde alcance con el Presupuesto de Funcionamiento asignado a la Universidad, pero necesitamos tener una escala aprobada por un Órgano de Gobierno para poder negociarla con el MEF.

Por otro lado, la señora **Vicerrectora Administrativa** expresó, que la escala salarial se compone de un salario base que ha tenido un incremento de un promedio como del 20%, el promedio de todos los egresos; tenemos que en los antecedentes de lo que ha sucedido económicamente desde 1996 a esta parte, ha habido un incremento del costo de vida de alrededor de un 15.7%, más o menos desde 1996 a esta parte; a raíz de eso se incrementan los salarios bases en un promedio de veinte y algo por ciento, los salarios bases de cada grupo de puestos, y lo que dice la Ingeniera, que cada dos años un aumento del 5% para nivelar el costo de vida, y el 5% de antigüedad correspondiente, lo que da un total del 10%, cada dos años en promedio, que a algunos les tocará en diferentes periodos.

Dice la señora **Rectora** que la propuesta además de ese ajuste en los salarios bases, de introducción del concepto de bienal con un 5% y la antigüedad con un 5%, ambos cada dos años, y de proponer ampliar el concepto de antigüedad para todo el sector docente que tiene estabilidad, también ajusta los sobresueldos de los funcionarios encargados de la administración de la academia, coordinadores, jefes de departamentos, vicedecanos, subdirectores, y ajusta el cálculo de las autoridades para mantener el concepto de que el salario de decanos y otras autoridades se calcula en base a los docentes de mayor antigüedad, ahora que va haber antigüedades superiores, eso es lo que se introduce como concepto de modificación.

En el caso del sector docente –proponemos- que el bienal que a la fecha se calcula sobre el último salario del docente y luego al siguiente bienal se calcula sobre el

acumulado, lo que realmente hemos estamos haciendo con la escala docente ha sido ir multiplicando la escala, proponemos que esa última multiplicación salga en el bienal del año 2009, pero que de allí en adelante, al docente se le calcule el bienal sobre lo que llamaríamos el salario base que quedaría, que sería el salario en el que va a quedar el docente en el año 2009. Es decir, que para el año 2011, el bienal se calcularía sobre la base de salario del 2009, sin embargo, que es básicamente la forma en que lo calculamos para el sector administrativo, un salario base y el bienal y la antigüedad, un porcentaje sobre ese salario base, además proponemos dentro de la propuesta que cada 5 años se revisen los salarios bases de todos los estamentos, docentes, investigador y administrativo, como una condición que debe quedarle a cada periodo rectoral; que por lo menos una vez del periodo rectoral. se haga el ejercicio de revisión de los salarios bases.

La Ing. **Esmeralda Hernández** indicó que el documento que se ha entregado en la tarde de hoy, están resumidas la políticas que se habían ya propuesto al Consejo Administrativo y al Consejo General Universitario y creo que lo que se está proponiendo en términos de por ejemplo, los profesores, primero los administrativos, voy a hablar en nombre de los profesores -porque represento aquí a los Decanos- se incorporan los incrementos para aquellos profesores de tiempo completo, basado en su docencia efectiva, el ajuste del bienal, la antigüedad para aquellos profesores que anteriormente y por muchos años no se les daba este reconocimiento, los ajustes que se están haciendo a las autoridades de la academia para cada una de las Facultades y los Centros Regionales, consideramos que es un logro con esta Escala Salarial, consideramos que allí están contempladas la serie de políticas que se habían venido discutiendo anteriormente en las reuniones con los Decanos.

Interviene el señor **Javier Ferri** diciendo, Siempre los compañeros administrativos desconocen la escala, ellos desconocen en qué nivel están, en qué grado están, veo acá que lo que se ha presentado está más claro; si el rango salarial me dice a mí, en qué nivel exactamente estoy o son las funciones que ejerce el funcionario?

Expresa la señora **Vicerrectora**, recuerden ustedes que hay un proceso que es la valoración de los cargos, el proceso de valoración de cargos me dice a mí, en qué rango o en qué grado cae cada cargo, de acuerdo a varios factores, por ejemplo, las funciones, pero además de eso, los requisitos del cargo, la preparación académica, las responsabilidades, las habilidades, destrezas, todos aquellos componentes que van a diferenciar un puesto de otro, por ejemplo, preparación académica, algunos necesitaran solamente primaria, otros secundaria, y eso me va dando valores para el puesto, y dónde puedo ubicarlos dentro de la escala salarial según las funciones y esos requisitos; son dos procesos, uno es cuánto va a ganar ese y después es cuánto el puesto determinado, en qué grado cae ese puesto según la valoración del cargo, nosotros afortunadamente ya tenemos experiencia, ya tenemos una clasificación de puestos en esos rangos, sin embargo, ahora lo que hay es que actualizar y quizás hacer alguna revisión, porque hay puestos cuyos requisitos han cambiado, por ejemplo, antes un secretario académico a lo mejor no necesitaba saber computadora, pero ahora como todo esta sistematizado, necesita otro tipo de conocimientos y otro tipo de preparación, y otro tipo de aptitudes y eso es lo que hace que a lo largo del tiempo puedan variar las calificaciones de este cargo y entrar en otro de los grados, a eso es que se tiene que avocar la Dirección de Recursos Humanos, el Depto. de Evaluación, es precisamente a esa valoración y a esa clasificación, como dijo la señora Rectora y de hecho ya ustedes comenzaron eso, cuando han empezado a llenar unos documentos explicando exactamente cuáles son las funciones que realizan.

La señora **Rectora** expresó, que es importante señalar que el tema de la clasificación de todo nuestro personal es un trabajo que se está realizando por el Depto. de Evaluación, pero que independientemente de la evaluación de cada funcionario si está o no está en el grado que le corresponde, la nueva escala va a representar un incremento salarial para todos, estén en la posición y si cambian de grado, mejor todavía, van a saltar hacia un mejor salario, pero la propuesta tal cual, todo el personal administrativo se vería beneficiado, primero, porque tendría un nuevo salario base superior al que se le adiciona la antigüedad, así es que hay un incremento en el salario base, aunque no te cambien de grado y segundo, porque se introduce el concepto de bienal que a la fecha no se está cobrando en el sector administrativo, que no correspondería su pago en el año 2009 todavía, porque no está en el presupuesto, pero en el paso de dos años lo estarían viendo, eso es una ganancia para el sector administrativo.

Considerado el Informe de la Comisión de Recursos Humanos fue sometido a votación, aprobándose con 13 votos a favor, o voto en contra y 0 voto en abstención, la **propuesta de nueva Escala Salarial** que en esencia es: Ampliación para el Sector Administrativo, introducción del concepto de bienal estabilizando el concepto de antigüedad y ampliando el concepto de antigüedad en el sector docente y de investigación a todos los profesores e investigadores permanentes y haciendo los ajustes correspondientes para los sobresueldos de autoridades.

- 5.- **Informe de la Comisión de Asuntos Económicos.** En este punto manifestó la señora Rectora, que este es un ajuste en los costos de los servicios prestados por fiscalización, que ahora el trabajo de fiscalización, debido a la Ley 30 que rige el funcionamiento, la supervisión de todas las universidades estatales y privadas y que crea el Consejo Nacional de Universidades, CONEUPA, sigue recayendo sobre las universidades estatales, pero que ahora trabajamos en equipo y parte de lo que se requiere, es que se uniformen los criterios tanto técnicos como económicos para que esta evaluación sea justa e independiente, de cuál universidad estatal le corresponda hacer la tarea de fiscalización, por ello traemos la presente propuesta en aras de buscar esa uniformidad.

El señor Vicerrector Académico expresó que a raíz del CONEUPA, se creó la Comisión Técnica de Fiscalización de las Universidades Particulares, así como se uniformó el Procedimiento de Fiscalización también se vio la necesidad de uniformar los costos de los precios que se les cobraba a las universidades particulares por los distintos servicios; solamente en la Universidad Tecnológica de Panamá, están cambiando algunos precios en donde la Universidad de Panamá tenía tarifas más elevadas, en otras palabras, se mantiene la tarifa de la Universidad Tecnológica de Panamá en la mayoría de los casos o se eleva a los niveles que estaba cobrando la Universidad de Panamá.

Los costos se diferencian para cuando el programa se pretende ofrecer en una Sede, para cuando se pretende ofrecer en una sede adicional y cuando los programas tienen énfasis o sea, un mismo programa que tenga dos especialidades, por la especialidad no se le cobra el monto original sino un porcentaje, lo mismo cuando las universidades van a actualizar sus planes de estudios, el costo no es de B/.3,000.00 sino de B/.1000.00; y cuando quieran una segunda resolución de reconocimiento, le cuesta B/.500.00 la nueva resolución. Básicamente esta tarifa la esta aprobando la Universidad de Panamá, la Universidad Especializada de las Américas, la Universidad Marítima Internacional, la Universidad Autónoma de Chiriquí y se trae al Consejo para que el sistema de finanzas se retroalimente del mismo y a partir de la fecha se empiecen a cobrar los costos reales.

Sometida a consideración esta propuesta de **Costos por Servicios de Fiscalización a los Planes de Estudios presentados por las Universidades Particulares**; al no existir ninguna observación, ésta fue aprobada con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

COSTO POR SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN A PLANES DE ESTUDIOS PRESENTADOS POR UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES PARTICULARES

CARRERAS	COSTO TOTAL PARA UNA (1) SEDE	50% DEL COSTO TOTAL PARA OTRA SEDE	50% POR ÉNFASIS O ESPECIALIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS (no exceder el 30% de créditos aprobados originalmente)	SEGUNDA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
Técnico	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,000.00	500.00
Licenciatura	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,000.00	500.00
Profesorado	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,000.00	500.00
Especialización	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,000.00	500.00
Maestrías	3,600.00	1,800.00	1,800.00	1,000.00	500.00
Doctorados	3,900.00	1,950.00	1,950.00	1,000.00	500.00
Postdoctorados	3,900.00	1,950.00	1,950.00	1,000.00	500.00

- 6.- En el Informe de la **Comisión de Organización y Métodos**, se presentó a consideración el **Calendario de Días de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados para el Año 2009**.

En la sustentación de este Calendario, la Ing. **Myriam González** indicó, que se recomienda que el Viernes 2 de Enero, sea un día Compensado. A manera de paréntesis, la señora Rectora expresó, que las Vacaciones Instituciones empiezan después del viernes 12 de diciembre de 2008, nos iríamos desde ese fin de semana que inicia el 13, hasta el 5 de enero; tendría la familia universitaria tres semanas, entre compensando algunos de esos días y tomando en cuenta los días feriados, es por dos semanas efectivas de vacaciones que es una ventaja significativa para la comunidad universitaria.

Siguiendo con la sustentación del Calendario, indicó la señora Vicerrectora, que por Ley de la República, el viernes 9 de enero es día puente, siendo el día libre, el Lunes 12.

Presentado en su contexto la propuesta del Calendario, la señora Rectora lo somete a consideración; para lo cual el señor Javier Ferri, solicitó que el Viernes 6 de noviembre de 2009, fuese Compensado; Secundada esta propuesta, expresó la Ing. Marcela de Vásquez, que realmente venir un día en medio de tantos días feriados es bastante improductivo, se gana más ampliando el horario de los días continuos de la semana laboral y se gana más con el descanso mental que reciben las personas cuando comparten con sus familias y cambia de ambiente, lo cual lo permiten los días libres continuos.

Seguidamente la Ing. Marcela P. de Vásquez somete a discusión la propuesta del Calendario con la modificación solicitada debidamente secundada; al no existir ninguna

observación, se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, el **Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados para el Año 2009**, con la modificación que incorpora como Compensado, el Viernes 6 de noviembre de 2009.

CALENDARIO DE DÍAS DE ASUETO, DÍAS CÍVICOS Y COMPENSADOS - AÑO 2009

MES	DÍA	OBS.	CLASE DE DÍA	MOTIVO
ENERO	Jueves 01	Nota 4	Fiesta Nacional	Año Nuevo 2009
	Viernes 02	Nota 1	Compensado	
	Lunes 12	Nota 4	Duelo Nacional	Día Puente por Día de los Mártires
FEBRERO	Lunes 23	Nota 2	Festivo	Lunes de Carnaval
	Martes 24	Nota 4	Fiesta Nacional	Martes de Carnaval
	Miércoles 25	Nota 2	Festivo	Miércoles de Ceniza
ABRIL	Jueves 09	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Jueves Santo
	Viernes 10	Nota 4	Duelo Nacional	Viernes Santo
MAYO	Viernes 01	Nota 4	Fiesta Nacional	Día Internacional del Trabajo
JULIO	Miércoles 01	Nota 4	Fiesta Nacional	(*) Toma Posesión el Presidente de la República
AGOSTO	Jueves 13	Nota 7	Día Cívico	Aniversario de la U.T.P.
	Viernes 14	Nota 2	Festivo	
NOVIEMBRE	lunes 02	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Día de los Difuntos
	Martes 03	Nota 4	Fiesta Nacional	Separación de Panamá de Colombia
	Miércoles 04	Nota 3	Feriado	Día de la Bandera
	Jueves 05	Nota 4	Fiesta Nacional	Grito de Independencia en Colón
	Viernes 06	Nota 1	Compensado	
	Martes 10	Nota 4	Fiesta Nacional	Primer Grito de Independencia
	Sábado 28	Nota 4	Fiesta Nacional	Independencia de Panamá de España
DICIEMBRE	Martes 08	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Madre
	Jueves 24	Nota 2	Festivo	
	Viernes 25	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Navidad
	Jueves 31	Nota 2	Festivo	
Nota 1:	Serán considerados días Compensados (si el Gobierno Decreta el día libre o parte del día, se le reconocerá al funcionario el tiempo que ha trabajado, de haberse laborado previamente).			
Nota 2:	Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento o de fiesta.			
Nota 3:	Se tomarán en cuenta las disposiciones que establezcan los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a Días Libres y/o Feriados.			
Nota 4:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo a la Ley No. 55 del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial No. 24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001.			
Nota 5:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en día domingo, se corren al día hábil siguiente.			
Nota 6:	Si el día es Compensado, todos los funcionarios trabajarán el tiempo de acuerdo al horario que se establezca y éste no podrá cambiarse salvo aprobación escrita de la Rectora por causa justificada.			
Nota 7:	Día Cívico Universitario. Se realizan actividades de Convivio entre los diferentes estamentos de la UTP.			
(*)	Constitución Nacional de la República. Capítulo 2° Disposiciones Transitorias, Art. 327, acápite 5.			

Manifiesta la señora Rectora que, habiéndose agotado los puntos propuestos para este Consejo Administrativo, Extraordinario y habiéndolo concretado en forma satisfactoria, les damos las gracias por su tiempo y su dedicación. La sesión fue levantada siendo las 5:45 p.m.

ASISTENCIA

Presentes: Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora; Ing. Luis A. Barahona, Vicerrector Académico; Dr. Martín Candanedo Guevara, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; Ing. Richard Daly, Director Administrativo; Ing. Humberto Álvarez, Coordinador General de los Centros Regionales a.i.; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, representante de los señores Decanos; Dr. Pedro Rebolledo en representación de la Directora de Planificación Universitaria; Lic. Jeremías Herrera D., Secretario del Consejo (*); Lic. Grace Invandich Quirós, Directora de Bienestar Estudiantil (*); Dra. Gisela Torres de Clunie, representante de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Analida Sanjur de Miranda, representante de los Profesores por la Sede; Prof. Itzomara Pinzón de Guevara, representante de los Profesores por la Sede; Prof. María Luisa Hernández de Soto, representante de los Profesores por los

Centros Regionales; Sr. Rafael Saturno Urriola, representante de los Empleados Administrativo por la Sede; Sr. Javier Ferri, representante de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales.

Excusas: Ing. Omar Aizpurúa P., Coordinador General de los Centros Regionales; Dra. Delva Batista de Chambers, Directora de Planificación Universitaria.

Ausentes: Lic. Pedro Mora, representante del Ministerio de Economía y Finanzas; estudiante Pedro M Arroyo Rujano; representante Estudiantil por la Sede Metropolitana.

Presentes con Cortesía de Sala Permanente: El Lic. Luis Cedeño M., Asesor Legal.

Ausentes con Cortesía de Sala Permanente: Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Mireya Peart, Jefa de Fiscalización, Contraloría General de la República.

(*) Con derecho a voz según Ley No.17


LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
Secretario General
Secretario del Consejo Administrativo



ING. MARCELA P. DE VÁSQUEZ
Rectora
Presidenta del Consejo Administrativo

ghd.

RATIFICADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2008 REALIZADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.